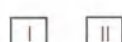
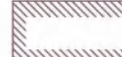
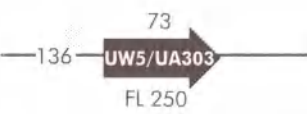
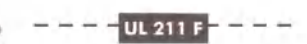


SIMBOLOGÍA	
RADIOAYUDAS  VOR  NDB  DME  Rosa de los Vientos	
PUNTOS DE NOTIFICACIÓN  Obligatorio  A Requerimiento  Obligatorio Fly-By  A Requerimiento Fly-By  MET Obligatorio  MET a Requerimiento	
LÍMITES  Límites verticales TMA con base escalonada  Región de Información de Vuelo (FIR)  Sector de Control de Comunicaciones  Zona Prohibida, Restringida o Peligrosa  Área de Control Terminal (TMA)  Zona de Identificación de Defensa Aérea (ADIZ)  Zona de Control (CTR)  Área de Control (CTA)  Ancho de Ruta con Servicio Asesor de TA  Área de Transición RYSM Ver documento AIP parte ENR 1.8	
AEROVÍA DE DOBLE SENTIDO Distancia en NM entre puntos de notificación obligatorios. — 285 — 184 A305 — 105 — Rumbo magnético. Designador de ruta ATS de doble sentido. Nivel de vuelo mínimo. FL 70	
AEROVÍA DE ÚNICO SENTIDO Distancia en NM entre puntos de notificación obligatorio o a requerimiento y a requerimiento. Designador de dos rutas ATS de único sentido. Nivel de vuelo mínimo. 	
RUTA DE NAVEGACIÓN DE ÁREA (RNAVS) 	
RUTA CON SERVICIO ASESOR (Ruta no controlada) RUTA DE CONTINGENCIA DEL AORRA (A partir del meridiano de 53°W hacia el Este) 	
RUTA DE NAVEGACIÓN DE ÁREA (RNAVS) COINCIDENTE CON AEROVÍA 	
ÁREA DE CONTROL TERMINAL (TMA) Límite vertical de control C: clase de espacio aéreo VOR: identificación y frecuencias NDB I: identificación y frecuencias Frecuencias —TMA— TRELEV FL 75 2000 FT C AGL/MSL TWR TRELEV 118.7 Emerg. 121.5	
RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Nombre D: DME VOR: identificación y frecuencias NDB I: identificación y frecuencias Código morse Coordenadas geográficas en sistema WGS 84 BAHÍA BLANCA BACA 114.3 D: — EPO 370 3843120 0220930W	

CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO AEREO EN RUTA ATS

ver documento AIP parte ENR 3 (3.1 y 3.2).

Los espacios aéreos controlados aparecen en color blanco.

Los rumbos y radiales son magnéticos.

Dentro del TMA, por debajo de FL 100, las aeronaves operarán a una velocidad indicada máxima (IAS) de 250 KTS.

Las aeronaves cuya trayectoria ingresen en zonas restringidas (SAR) o peligrosas (SAD), solamente podrán ser utilizadas cuando las mismas no se encuentren activadas, previo permiso de tránsito otorgado por el Control de Jurisdicción.

El alcance efectivo de los radiales VOR, tiene relación directa con la altura en que se encuentren las aeronaves. Esto significa que a mayor altura se obtiene mayor alcance en los radiales. Por lo tanto la información de nivel de vuelo mínimo de aeronave, no representa que toda la ruta tenga alcance efectivo de la señal VOR, ya que de acuerdo a la distancia entre dos radioayudas, en algunos casos, para obtener recepción de la señal VOR en toda la ruta, la aeronave deberá realizar el vuelo a un FL mayor que el mínimo especificado en la carta.

Fuera de las rutas ATS se indica altitud mínima de área, que representa la altitud mínima de vuelo que puede utilizarse en condiciones meteorológicas por instrumentos (IMC), y que permite superar un margen vertical mínimo de 300 metros $\pm$, en determinados terrenos montañosos 600 metros por encima de todos los obstáculos situados en el área que se especifica a continuación:

En cartas de navegación en ruta cada cuadrángulo de dos grados (2°) de latitud y longitud y en cartas de áreas (TMA) de un grado (1°). Esta medida que se establece en cada cuadrángulo, se representa en miles y cientos de pies.

Ejemplos: 100 Pies = 6'

EFFECTIVIDAD: 21 DE ABRIL DE 2022
 Información al 27 de Enero de 2022
 AMDT AIRAC 1/2022

